



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVÍA  
RADICACIÓN: 2016-00236

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 31 de mayo de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio No. 122242448-2096 allegado el 20 de mayo de 2021, proveniente del Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Villavicencio, por medio del cual solicita remitir una documentación necesaria para expedir el respectivo paz y salvo.

Por lo anterior, y atendiendo lo informado por la DIAN en el oficio antes mencionado, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a los interesados para que alleguen a este Despacho los documentos requeridos por dicha entidad para la expedición del paz y salvo, para que una vez aportados, por Secretaría se realice el respectivo oficio remisorio de la documentación exigida, previniendo a la parte actora para que diligencie el mismo.

Ahora bien, en atención a lo indicado por la DIAN respecto que no se ha dado cumplimiento a los oficios 221378, 221378, 220465 y 1612 de fechas 20-06-2016, 27-02-2017. 01-112018 y 09-04-2021 respectivamente, se exhorta a los interesados para que se aporte toda la documentación requerida por la DIAN para la expedición del paz y salvo, y por ende continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 023 del 15 de junio de 2021.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

NB